INFORME DE COMISARIO

ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.

DEL AÑO 2013

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:
ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.

En mi calidad de comisario de **ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Articulo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2013, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyo también, la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su resolución 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1.- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2.- Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite

determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3.- Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre de 2013, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **ROSENTANTAU DEL ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre de 2013.

Quito-Ecuador
Marzo, 27 de 2014.

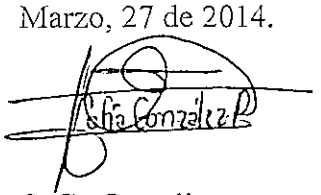

Sofía González
C.P.A. 17-2603